



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1411/2017
BITÁCORA: 27/G3-0064/04/17

Villahermosa, Tabasco, 24 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADELITA PEREZ RIBON
CALLE POZA RICA 104 CAMPO NUEVO
96980 LAS CHOAPAS, VERACRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0204/2017 de fecha 16 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 618 Z-2 P1/2, Huimanguillo, F-27-008-INN-238/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 297.514 Metros cúbicos rollo	60	1	60	16177134	16177193
PARCELA No. 618 Z-2 P1/2, Huimanguillo, F-27-008-INN-238/17, puntas, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 99.171 Metros cúbicos rollo	20	61	80	16177194	16177213
PARCELA No. 618 Z-2 P1/2, Huimanguillo, F-27-008-INN-238/17, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 49.586 Metros cúbicos rollo	10	81	90	16177214	16177223

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL
ESTADO DE

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- DTABASCO General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401;
delegado@tabasco.semarnat.gob.mx